



RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado de la Universidad de La Laguna, mediante la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 26 de febrero de 2018, por la que se aprueban las bases generales, para la provisión de plazas de personal Docente e Investigador contratado temporal no correspondientes a plantilla, en régimen de derecho laboral, en la figura de profesor contratado laboral de interinidad.

Visto expediente relativo a la convocatoria de acceso para la provisión de 3 plazas de Profesor Contratado Laboral de Interinidad, en el que consta la Resolución de este Vicerrectorado de 26 de febrero de 2018 (publicada BOULL de 9 de marzo de 2018), que contiene un error en las actividades a realizar en la plaza NDL2037.

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Teniendo en consideración que este Vicerrectorado, es competente en el uso de las atribuciones que le confiere el apartado 4º de la Resolución de 3 de octubre de 2016 (B.O.C. de 13 de octubre de 2016) por el que se aprueba la delegación de competencias del Rector las suplencias de la Universidad de La Laguna.

Mediante la presente, vengo a en rectificar el Anexo I de la Resolución conforme se detalla seguidamente.

Donde dice:

“ANEXO I

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2018, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral, en la figura de contrato laboral de interinidad (procedimiento de urgencia).

DEPARTAMENTO	ÁREA CONOCIMIENTO	CÓDIGO PLAZA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO	CENTRO	ACTIVIDADES A REALIZAR
FILOLOGIA INGLESA Y ALEMANA	FILOLOGIA ALEMANA	NDL2037	Contrato Laboral de Interinidad	6 horas	El contrato se extinguirá cuando finalice la excedencia por cuidado de hijo del titular de la plaza DL2037.	Facultad de Economía, Empresa y Turismo.	Docencia en las asignaturas del Área de Filología Inglesa.

Debe decir:

DEPARTAMENTO	ÁREA CONOCIMIENTO	CÓDIGO PLAZA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO	CENTRO	ACTIVIDADES A REALIZAR
FILOLOGIA INGLESA Y ALEMANA	FILOLOGIA ALEMANA	NDL2037	Contrato Laboral de Interinidad	6 horas	El contrato se extinguirá cuando finalice la excedencia por cuidado de hijo del titular de la plaza DL2037.	Facultad de Economía, Empresa y Turismo.	Docencia en las asignaturas del Área de Filología Alemana.

Como consecuencia de la citada corrección se procede a la apertura de un plazo de presentación de solicitudes de 5 días hábiles para la plaza NDL2037, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín oficial de la Universidad de La Laguna.

El resto del anexo así como de la Resolución permanecen en sus mismos términos y condiciones, advirtiendo que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de Reposición ante el Rectorado de esta Universidad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o directamente el recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, advirtiendo que, de presentar recurso potestativo de Reposición, no podrá interponer el Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso potestativo de Reposición. Todo lo cual sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

En La Laguna, EL RECTOR P.D. Res.3-10-2016 (BOC 13-10-2016) LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO. Carmen Rosa Sánchez López.